



Este año; y el Ayuntamiento Acordó: Quedar enterado y que para dá informe al Sr. Presidente y Junta pericial de Repartimiento

Que la Contaduría territorial del año 1851 se cobre á cuenta.

Se dió un oficio al Sr. Administrador de Contribuciones directas de la Provincia en que se manifiesta que el Sr. Gobernador se ha dignado autorizar la cobranza á cuenta de la Contribución territorial correspondiente al año inmediato ochocientos cincuenta y uno, entre tanto se practica la evaluación individual de la riqueza; y el Ayuntamiento acordó: Quedar enterado, mediante á que por el Sr. Alcalde Presid. se ha trasmitido esta comunicación al Sr. Presid.

y Junta pericial de Repartimiento

Sobre Exposición al público de la lista cobratoria á cuenta de la contribución territorial del año 1851.

Se dió un oficio al Sr. Presidente de la Junta pericial acompañando la lista cobratoria formada para la cobranza de la Contribución territorial en el año próximo mil ochocientos cincuenta y uno, solicitando se exponga al público por un breve término para que los contribuyentes que se conceptuaren agraviados puedan hacer las Reclamaciones que creyeren oportunas; y el